



I. Municipalidad de
Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFFECTUAR BAILE CON VENTA
BEBIDAS ALCOHOLICAS
VIVERO MUNICIPAL.**

Vallenar, 16 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 5359 /

VISTOS :

- 1.- Solicitud del Centro Cultural Agrupación de Cantautores y Trovadores y Guaripola de los Guachacas de Atacama.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Decreto Exento N° 3789 del 22/07/2011, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Centro Cultural Agrupación de Cantautores y Trovadores y Guaripola de los Guachacas de Atacama, representado por el Sr. Patricio Neira Brizuela, Rut N° 9.206.025-K para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, (Primera Cumbre Guachaca de Vallenar) a realizarse en el Vivero Municipal de la comuna de Vallenar, durante el día 18 de Octubre del 2014 en el horario de 21,00 hrs hasta las 01.30 de la madrugada del día 19 de Octubre del 2014.-
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 21.215.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NANCY FÁRFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Inspección
Control Interno